

MUNICIPIO DE LA PAZ Resolución Nº 136/2024

Municipio de La Paz

Acta N° 21/2024 EE 2024-81-1410-00330

VISTO: La nota solicitud presentada por el colectivo "Coro Negro Rosa"

RESULTANDO:

- 4. Que a través de la nota referida en el Visto de la presente, el colectivo artístico informa que el mes de Octubre próximo se estará presentando en el Departamento de Salto en ocasión del Festival de Coros que estará realizando los días 4, 5 y 6 de dicho mes.
- 5. Que en marco de lo consignado precedentemente, se solicita al Municipio colaboración para hacer frente al gasto de traslado que se estima en \$U 32.500,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos), expresando que no se ha solicitado apoyo en otro Municipio ni en la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO:

- 1. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas, culturales y deportivas de la Ciudad, máxime cuando persiguen el loable fin de seguir fomentando el desarrollo del rico acervo cultural de la Ciudad.
- 2. Que sin perjuicio de lo consignado precedentemente, el Concejo Municipal, en su rol de administrador de recursos públicos, debe tomar decisiones sopesando la naturaleza finita de éstos y la multiplicidad de solicitudes que recibe y analiza.
- 3. Que en el marco de lo explicitado en puntos anteriores y dado el actual contexto de restricción presupuestal, se entiende conveniente acceder a una colaboración de \$U 20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100).
- 4. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.
- 5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

- 1. **COLABORAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, con el colectivo artístico "Coro Negro Rosa" con la suma de **\$ 20.000** (pesos uruguayos veinte mil con 00/100).
- AUTORIZAR el gasto y DISPONER que la cifra aludida precedentemente sea entregada a la Sra. Loreley Rodríguez, titular de la C.I. 1698409-6 mediante la suscripción del Av. Artigas 251 correspondiente baleto blanco.

La Paz - Canelones

Tel: 2362 4979 // 2362 2675 secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

- 3. ESTABLECER que la aludida erogación afecte el PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D actividad: 1 Agenda Cultural y Eventos Locales –, financiado con fondos provenientes del Literal D.
- 4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de las coordinaciones necesarias a fin de materializar la colaboración dispuesta en el presente acto administrativo.
- 5. **COMUNICAR** a la institución solicitante, la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos, en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes en que se recibe el dinero, conforme a lo establecido en el Articulo 132 del TOCAF.
- 6. **COMUNICAR** lo resuelto a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad con asiento local, a la Gerencia de Sector Financiero Contable y al colectivo solicitante.
- 7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
- 8. Por Secretaría Administrativa del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

Or Bruno Femandez Iguini

Municipio de La Paz

JOSE CUNHA CONCEJAL 2020-2025

MUNICIPIO DE LA PAZ

William Urrutia Conceja 2020-2025

Municipio de La Paz